

Una subvención de 87.087 pesetas, aplicada a una inversión de 435.437 pesetas.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1987.

Tres.-Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Cuatro.-Conceder un plazo hasta el 15 de diciembre de 1987 para terminar la instalación de un tanque, que deberá ajustarse a la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

11316 RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 3350 SDT.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 3350 SDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 105 (ciento cinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«John Deere».
Modelo.....	3350 SDT.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	CE 335/CU 150042.
Fabricante.....	«John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», Getafe (Madrid).
Motor: Denominación.....	«John Deere», modelo 6359 TCE02.
Número.....	CE 6359T-150041.
Combustible empleado.....	Gasoil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	97,7	2.172	1.000	182	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	105,2	2.172	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	95,3	2.300	1.059	190	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	102,6	2.300	1.059	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	95,1	2.071	540	185	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	102,4	2.071	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	95,1	2.300	600	190	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	102,4	2.300	600	-	15,5	760

III. Observaciones.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor (2.172 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor (2.071 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto.

11317 RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 3150 SDT.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 3150 SDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 95 (noventa y cinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	3150 SDT.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	CE 315/RU 150036.
Fabricante	«John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», Getafe (Madrid).
Motor: Denominación	«John Deere», modelo 6359 DCE03.
Número	CE 6359D-150036.
Combustible empleado	Gasoil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	88,2	2.172	1.000	184	21	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	95,3	2.172	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	86,8	2.300	1.059	188	21	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,8	2.300	1.059	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	86,9	2.071	540	184	21	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,9	2.071	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	86,7	2.300	600	190	21	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,7	2.300 <td>600</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	600	-	15,5	760

III. Observaciones.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor (2.172 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la

velocidad del motor (2.071 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto.

11318 RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 154 V.

Solicitada por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 154 C, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 154 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Massey Ferguson».
Modelo	154 V.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Massey Ferguson Landini, S.p.A.», Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación	«Perkins», modelo AD 3.152 S.
Combustible empleado	Gasoil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	41,8	1.944	540	183	9	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	43,8	1.944	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor (2.200 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	43,5	2.200	611	188	9	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45,6	2.200	611	-	15,5	760